



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

212-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a gastos operativos realizados en el marco del brindis de fin de año de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el pago de los gastos operativos incurridos en el marco del brindis de fin de año de dicha Facultad.

Que a tal fin se adjunta la factura correspondiente, en la cual se detallan los conceptos y montos erogados, conforme a la Factura B N° 00004-0000015, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitida por WAYAR ALVAREZ ANA LAURA

Que corresponde dar curso favorable a la solicitud, en virtud de la documentación respaldatoria presentada.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00004-0000015, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 549000,00), a favor de la Firma "WAYAR ALVAREZ ANA LAURA", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "WAYAR ALVAREZ ANA LAURA", por los importes consignados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección

DESPACHO F.C.S.
<i>[Firma]</i>
C
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Firma]
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Firma]
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

212-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

12 DIC 2025

de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

[Signature]

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA